Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR. 1999

RES. H. Nº 289-99

EXPTES.Nº 4.240/98, 4.125/98,
4.459/98-Ref.01/98 y 4.527/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, estudiantes de la Facultad de Humanidades, solicitan prórroga de vigencia del Plan de Estudios-1985 de las Carreras de Letras, Filosofía, Historia y Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, realizó el informe de la situación curricular de todos los alumnos que revisten en los mencionados planes;

Que Secretaría Académica de la UNSa., informa que conceder prórroga de la vigencia de los planes de estudios es atribución del Consejo Superior;

Que analizados los pedidos presentados, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Consejo, aconseja otorgar prórroga de vigencia de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de esta Facultad, hasta el 30 de diciembre del 2001;

Que es necesario elevar el pedido correspondiente al Consejo Superior de la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 02-03-99)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNSa. prórroga de la vigencia de los Planes de Estudios-1985, de las Carreras de Letras, Filosofía, Historia y Antropología de la Facultad de Humanidades, hasta el 30 de diciembre del 2001.

ARTICULO 2º.- ELEVESE a Secretaría del Consejo Superior y comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, Escuelas de la Facultad de Humanidades y C.U.E.H.

MJL.fl.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES